

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE LIQUIDADORES
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las personas naturales o jurídicas pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como liquidadores, para prestar servicios en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria o en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
¿A quién está dirigido?	Usuarios Personas Naturales y/o Jurídicas: Liquidadores, pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para prestar servicios en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria o en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de calificación de liquidadores
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de Personas Estratégicas) 2. Solicitud de Calificación sistema REPE Contar con los requisitos detallados conforme al tipo de calificación de liquidaciones: Calificación de liquidadores para prestar servicios en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria: • Título de tercer nivel, en profesiones relacionadas con administración de empresas, economía, finanzas, contabilidad, auditoría o jurisprudencia; registrado en la SENESCYT. • Certificados de experiencia profesional de por lo menos tres años, en gestión administrativa o en las siguientes áreas: economía; contabilidad, auditoría; finanzas, derecho; administración; y asesoría de empresas. • Registro Único de Contribuyentes – RUC en el que consten habilitados los servicios que se brindaron. • Documento generado en la página web del SERCOP, de no constar como contratista incumplido o adjudicatario fallido con entidades públicas. • Certificado de aprobación de un curso de capacitación, avalado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Calificación de liquidadores para prestar servicios en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario: • Título de tercer nivel, en profesiones relacionadas con administración de empresas, economía, finanzas, contabilidad, auditoría o jurisprudencia; registrado en la SENESCYT. • Certificados de experiencia profesional de por lo menos tres años, en gestión administrativa o en áreas económicas, contable, auditoría, financiera, legal, administración o de asesoría de empresas. • Documento generado en la página web del SERCOP, de no constar como contratista incumplido o adjudicatario fallido con entidades públicas. • Registro Único de Contribuyentes (RUC)
¿Cómo hago el trámite?	Calificación de liquidadores para prestar servicios en las organizaciones/entidades del Sector Financiero Popular y Solidario:

1. Generar el usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de Personas Estratégicas); al cual podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formulario-solicitud-usuario.jsf>
 2. De forma automática le llegará el usuario y contraseña al correo electrónico que registró.
 3. Con el usuario y contraseña obtenidos, acceder al sistema REPE para generar la solicitud de calificación como liquidador; en el siguiente enlace: <http://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf>
 4. El sistema le solicitará el detalle y la carga de los requisitos en archivos formato PDF.
 5. Una vez cargada la información y los documentos en el sistema REPE, se generará la solicitud de calificación en formato PDF.
 6. Remitir los formularios y documentos correspondientes en un solo archivo PDF a través del "Servicio en línea de Recepción e ingreso documental digital / electrónico": <https://repciondocumental.seps.gob.ec>
 7. Posterior a la revisión de la documentación por parte de la SEPS, se emite la aprobación u observaciones a la solicitud, mismas que se remiten al correo electrónico del cual envió su requerimiento.
- Nota:** Previa carga de la información en el sistema REPE, el usuario también podrá realizar el ingreso de la solicitud y de la documentación habilitante en la oficina matriz o en las Dirección Zonales de la SEPS.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:00
- Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.
- Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. Sector Ficoa.
- Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
- Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
- Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [1278Reformas al reglamento general de la ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario. Art. Disposiciones Generales.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: (+593) 023948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	0

2024	11	0	1
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	7
2024	09	0	3
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	6
2024	05	0	2
2024	04	0	3
2024	03	0	1
2024	02	0	3
2024	01	0	4